

Llamada internacional – *The Wire*, abril-mayo de 2011

India – Kartam Joga

Activista indígena preso de conciencia

Kartam Joga lleva trabajando desde 2005 en la documentación de las violaciones de derechos humanos cometidas contra la población adivasi (indígena) del estado de Chhattisgarh, en el centro de India. En sus reuniones con habitantes de las comunidades indígenas, ha ayudado a documentar más de 500 homicidios ilegítimos y casos de agresión sexual y violación, así como incendios de poblados y viviendas indígenas, que han provocado el desplazamiento de adivasis de 644 poblados.

Kartam Joga es miembro del Partido Comunista de India y miembro designado por elección del órgano de autogobierno local del distrito de Dantewada, región de Bastar, Chhattisgarh. Comenzó su labor de documentación de las violaciones de derechos humanos tras el ataque perpetrado contra un poblado adivasi por miembros de Salwa Judum, milicia privada local, a la que muchos consideran una milicia auspiciada por el estado.

En 2007, Kartam Joga y otros dos dirigentes adivasis elevaron una petición al Tribunal Supremo de India con relación a las violaciones de derechos humanos cometidas en Chhattisgarh y la impunidad de que gozaban las fuerzas de seguridad y Salwa Judum. El 31 de agosto de 2010, el Tribunal Supremo criticó al gobierno de Chhattisgarh por dar una respuesta “totalmente ambigua e imprecisa” al responder a las peticiones formuladas. El Tribunal Supremo pidió asimismo al gobierno de Chhattisgarh que presentara una declaración jurada detallada en respuesta a las denuncias formuladas en las peticiones.

El 14 de septiembre de 2010, Kartam Joga fue encarcelado por diversos cargos, entre los que se incluían colaborar con los maoístas en atentados con bombas y otros ataques y asesinar a un funcionario del estado. Amnistía Internacional cree que estas acusaciones tienen una motivación política y considera a Kartam Joga preso de conciencia. De ser declarado culpable, podría ser condenado a muerte.

Escriban, pidiendo que Kartam Joga sea puesto en libertad de inmediato y sin condiciones.

Envíen llamamientos a:

Ministro Principal del estado de Chhattisgarh
Dr Raman Singh
Chief Minister Niwas
Raipur 492001
Chhattisgarh
India

Fax: +91 771 2221306

Correo-e: cm@cg.nic.in

[IMAGE] ID: 121283

© Particular

Irak – Samar Saad Abdullah
Puede ser ejecutada

Samar Saad Abdullah fue condenada a muerte el 15 de agosto de 2005 en Bagdad tras ser declarada culpable del asesinato de un tío suyo, la esposa de éste y uno de los hijos de la pareja. Ella negó su implicación y culpó de los homicidios a su prometido, quien, según afirmó, había cometido los homicidios durante un robo.

Cuando compareció ante el tribunal, Samar Saad Abdullah dijo al juez que era inocente y que había “confesado” como resultado de la tortura sufrida a manos de la policía. Según los informes, las autoridades todavía buscan a su prometido para detenerlo. El Tribunal de Casación confirmó el 26 de febrero de 2007 la condena a muerte de Samar Saad Abdullah.

El gobierno iraquí restableció en agosto de 2004 la pena de muerte para diversos delitos, entre otros, amenazas a la seguridad interna de Irak, asesinato premeditado, narcotráfico y secuestro. Con anterioridad, la pena de muerte había estado suspendida desde junio de 2003. Las autoridades iraquíes justificaron su restablecimiento dada la precaria situación del país en materia de seguridad y el elevado nivel de violencia política. Entre 2004 y finales de 2009 se ejecutó por lo menos a 255 personas en el país. Se cree que todavía hay al menos 1.300 personas condenadas a muerte. La mayoría fueron condenadas en años anteriores y corren peligro constante de ser ejecutadas.

Escriban e insten a las autoridades a no ejecutar a Samar Saad Abdullah. Pidan información detallada de los cargos formulados en su contra e insten a que se investiguen sin demora y con independencia sus denuncias de tortura y se ponga a disposición judicial a toda persona a la que se considere responsable de estos hechos. Pidan a las autoridades que conmuten todas las condenas a muerte y dicten de inmediato una suspensión de las ejecuciones como paso hacia la abolición de la pena de muerte.

Envíen llamamientos a la embajada de Irak en su país, dirigidos a su Excelencia [Nouri al Maliki](#), primer ministro de Irak, con copia al ministro de Justicia y a la ministra de Derechos Humanos.

[IMAGE] ID: 85326
© Particular

México – Bety Cariño Trujillo y Jyri Antero Jaakkola
Activistas de derechos humanos asesinados

El 27 de abril de 2010, Bety Cariño Trujillo, defensora de los derechos humanos mexicana, y Jyri Antero Jaakkola, observador de derechos humanos finlandés, fueron asesinados a tiros en el estado de Oaxaca, sur de México. Ambos formaban parte de una caravana humanitaria que trataba de llegar a la remota comunidad indígena triqui de San Juan Copala para repartir alimentos y medicinas y documentar la situación de los derechos humanos en la zona.

Un grupo armado, identificado con la organización indígena Unidad de Bienestar Social de la Región Triqui (UBISORT), mantuvo San Juan Copala bajo asedio durante varios meses. Se ha relacionado a UBISORT con el partido que entonces gobernaba el estado.

Hombres armados atacaron la caravana humanitaria, formada por unas 25 personas, mataron a Bety Cariño y Jyri Jaakkola e hirieron a varias personas más. El grupo armado retuvo e interrogó a algunos de los sobrevivientes durante aproximadamente una hora antes de liberarlos. Otros de los integrantes de la caravana consiguieron ponerse a salvo tras esconderse de los atacantes.

Bety Cariño era la directora de la ONG Centro de Apoyo Comunitario “Trabajando Juntos” (CACTUS) en la ciudad de Huajuapán de León. Jyri Antero Jaakkola pertenecía a la organización finlandesa Uusi Tuuli (Nuevo Viento). Realizaba una investigación sobre agricultura sostenible y costumbres indígenas en Oaxaca. Pese a la investigación sobre los homicidios llevada a cabo por las autoridades federales, hasta la fecha no se ha acusado ni se ha detenido a nadie, y los responsables continúan en libertad.

Escriban e insten al procurador general de la República a llevar a cabo sin demora una investigación exhaustiva sobre el homicidio de Bety Cariño Trujillo y Jyri Jaakkola, hacer públicos los resultados y enjuiciar a los responsables de acuerdo con las normas internacionales sobre juicios con las debidas garantías. Envíen llamamientos a:

Arturo Chávez Chávez
Procuraduría General de la República
Av. Paseo de la Reforma 211-213
Delegación Cuauhtémoc
México D.F.
C.P. 06500
México

Fax: +52 55 53460908
Correo-e: ofproc@pgr.gob.mx
Tratamiento: Estimado Señor Procurador

[IMAGE] ID: 102755

© CACTUS

Pie de foto: Bety Cariño Trujillo, directora de la ONG CACTUS, con Margaret Sekkagya, relatora especial de la ONU sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, febrero de 2010.

Sri Lanka – Prageeth Eknaligoda
Periodista víctima de desaparición forzada

Prageeth Eknaligoda, periodista y dibujante srilankés, desapareció el 24 de enero de 2010 mientras se dirigía a su domicilio en Homagama, localidad cercana a la capital, Colombo. Abiertamente crítico con el gobierno, Prageeth Eknaligoda había estado informando sobre los próximos comicios presidenciales, que se celebraron el 26 de enero de 2010. Recientemente había publicado un análisis comparativo de los dos principales candidatos a la presidencia, y se había declarado partidario de Sarath Fonseka, candidato de la oposición, que finalmente perdió las elecciones.

En los días previos a su desaparición, Prageeth Eknaligoda le contó a un amigo que creía que le seguían. La noche en la que no volvió a casa, su esposa Sandya Eknaligoda acudió a la comisaría de policía local para denunciar su desaparición. Durante dos semanas, la policía se negó a abrir una investigación o aceptar su denuncia, alegando que pensaban que se trataba de una maniobra publicitaria. Más tarde, dijeron a Sandya Eknaligoda que el libro de registro en el que figuraban los detalles del caso de su esposo se había perdido.

Sandya Eknaligoda interpuso una demanda por violación de derechos fundamentales, en la que ponía en duda la independencia de la investigación sobre la desaparición de su esposo. Trabaja activamente en favor de la verdad y la justicia para su esposo y otras víctimas de desaparición forzada.

Ésta es la segunda vez que Prageeth Eknaligoda ha sido secuestrado. El 27 de agosto de 2009, un grupo lo obligó a subir a una furgoneta blanca, donde le vendaron los ojos y lo esposaron, y lo condujeron a un lugar desconocido. Lo dejaron en libertad al día siguiente.

Escriban y pidan a las autoridades srilankesas que lleven a cabo sin demora una investigación exhaustiva e imparcial sobre la desaparición forzada de Prageeth Eknaligoda. Instenlas a asegurarse de que se investigan adecuadamente los ataques y secuestros de periodistas en Sri Lanka y que se pone a los responsables a disposición judicial. Envíen llamamientos a:

Inspector general de la Policía
Mr. Mahinda Balasuriya
Inspector General of Police
New Secretariat
Colombo 1
Sri Lanka
Fax: +94 112440440
Correo-e: igp@police.lk

Presidente
His Excellency the President

Mahinda Rajapaksa
Presidential Secretariat
Colombo 1
Sri Lanka
Fax: +94 112446657
Tratamiento: Your Excellency /
Excelencia

[IMAGE] ID: 93252
© Particular

Sudán – Abuzar Al Amin
Periodista preso de conciencia y torturado

Abuzar Al Amin, periodista que trabaja para el periódico sudanés *Rai Al Shaab*, cumple una condena de dos años de prisión –reducida respecto a la condena original de cinco años– por “socavar la Constitución” y “publicar noticias falsas”. Según los informes, fue torturado tras su detención en Jartum en mayo de 2010. Entre el 15 y el 27 de mayo de 2010, también fueron detenidos otros integrantes de la plantilla del periódico, entre los que se encontraban Ashraf Abdelziz y Al Tahir Abu Jawhara. Éstos están ya en libertad.

Abuzar y sus compañeros fueron detenidos en relación con una serie de artículos publicados en *Rai Al Shaab*, entre los que había un análisis de los resultados de los comicios parlamentarios y presidenciales celebrados en abril de 2010 y un artículo en el que se daba a entender que en Sudán se había construido una fábrica de armamento iraní. El 16 de mayo de 2010, agentes del Servicio de Inteligencia y Seguridad Nacional registraron las oficinas de *Rai Al Shaab* y las clausuraron. La publicación del periódico permanece suspendida desde entonces.

Abuzar permaneció recluso en régimen de incomunicación durante tres días tras su detención y, según los informes, fue torturado e interrogado sobre su labor en el periódico. El 14 de julio de 2010, fue condenado a cinco años de prisión por socavar la Constitución y publicar noticias falsas. Sus compañeros Ashraf y Al Tahir fueron condenados a dos años de prisión cada uno por publicar noticias falsas. Sus penas se redujeron de dos años a nueve meses y fueron puestos en libertad en febrero de 2011.

Escriban y manifiesten que Amnistía Internacional considera a Abuzar Al Amin preso de conciencia, recluso únicamente por ejercer su derecho a la libertad de expresión. Pidan su libertad inmediata e incondicional, y una investigación imparcial y efectiva sobre su presunta tortura y otros malos tratos. Pidan que se reabra el periódico *Rai Al Shaab*. Envíen llamamientos a:

Ministro de Justicia
Mohamed Bushara Dousa
Ministry of Justice
PO Box 302
Khartoum
Sudán

Fax: +249183770883 o +249183764168
Correo-e: moj@moj.gov.sd

[IMAGE] ID: 109952

© Particular

Pie de foto: Abuzar Al Amin, redactor jefe adjunto del periódico *Rai Al Shaab*.

Tayikistán – Ilhom Ismonov
Recluido ilegalmente y torturado

Ilhom Ismonov fue detenido por la policía en la ciudad de Khujand, Tayikistán, el 3 de noviembre de 2010. Cuando su esposa lo vio brevemente el 6 de noviembre, denunció que presentaba cortes en el cuello y lo que parecían señales de descargas eléctricas en las manos. Ilhom Ismonov no compareció ante un juez hasta transcurridos nueve días desde su detención, en incumplimiento del Código de Procedimiento Penal de Tayikistán. Según los informes, su abogado lo vio por primera vez en la vista judicial.

En diciembre de 2010, la fiscalía de la región de Soghd informó a la esposa de Ilhom Ismonov que su investigación no confirmaba las denuncias de tortura, detención ilegal y falta de acceso a su abogado. A Amnistía Internacional le preocupa que la investigación pueda haber sido inadecuada e ineficaz, puesto que la fiscalía no indicó cómo había llegado a esa conclusión. A la esposa de Ilhom Ismonov no le consta que se haya llevado a cabo ninguna entrevista con su esposo, con el abogado de éste o con otros testigos.

A Amnistía Internacional le preocupa asimismo que Ilhom Ismonov haya tenido un acceso limitado a examen y tratamiento médico mientras se encontraba detenido.

Escriban y manifiesten su preocupación por las denuncias de que Ilhom Ismonov fue torturado, tuvo un acceso limitado a su abogado y no compareció ante el juez hasta nueve días después de que la policía lo pusiese bajo custodia, lo que incumple el Código de Procedimiento Penal de Tayikistán. Manifiesten su preocupación por la respuesta dada por la fiscalía de la región de Soghd a estas denuncias. Insten al fiscal general a demostrar que la investigación fue eficaz y exhaustiva, o a llevar a cabo una investigación de estas características sin demora, siguiendo las normas de examen médico y documentación de tortura establecidas en el Protocolo de Estambul de la ONU. Insten a que se abra una investigación sobre las denuncias de que Ilhom Ismonov no tuvo un acceso adecuado a examen y tratamiento médico durante los primeros meses de su reclusión. Envíen llamamientos a:

Fiscal General
Sherkhon Salimzoda
Prosecutor General Pr. A. Sino 126
734043 g. Dushanbe
Tayikistán

Tratamiento: Dear Prosecutor General / Sr. Fiscal General

[IMAGE] ID: 123997

© Particular

Pie de foto: Ilkhom Ismonov con sus hijos.